



# **EN ESTE FERIADO “PÁRALE EL CARRO”**

**AL CONDUCTOR QUE PONGA EN  
RIESGO LA VIDA DE TUS SERES QUERIDOS**



## A LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO

*El Ministerio de Transporte y Obras Públicas informa que el 68,81% de las carreteras de la Red Vial Estatal están en buen estado para la transitabilidad, no obstante se recomienda conducir con precaución a fin de evitar contratiempos..*



# PRESTE ATENCIÓN A LAS SIGUIENTES CONTRAVENCIONES

## EXCESO DE VELOCIDAD:



Respetar los límites de velocidad establecidos permitidos en las vías públicas. A continuación el detalle:

### LIVIANOS, MOTOCICLETAS Y SIMILARES:

Prisión

Fuera de Rango moderado Art. 145. e

| Tipo de vía          | Límite máximo |           |
|----------------------|---------------|-----------|
| Urbano               | 50 Km./h      | 60 km./h  |
| Perimetral           | 90 Km./h      | 120 km./h |
| Rectas en carreteras | 100 Km./h     | 135 km./h |
| Curvas en carreteras | 60 Km./h      | 75 km./h  |

### TRANSPORTE DE CARGA:

Prisión

Fuera de Rango moderado Art. 145. e

| Tipo de vía          | Límite máximo |           |
|----------------------|---------------|-----------|
| Urbano               | 40 Km./h      | 50 km./h  |
| Perimetral           | 70 Km./h      | 95 km./h  |
| Rectas en carreteras | 70 Km./h      | 100 km./h |
| Curvas en carreteras | 40 Km./h      | 60 km./h  |

### TRANSPORTE PÚBLICO Y DE PASAJEROS:

Prisión

Fuera de Rango moderado Art. 145. e

| Tipo de vía          | Límite máximo |           |
|----------------------|---------------|-----------|
| Urbano               | 40 Km./h      | 50 km./h  |
| Perimetral           | 70 Km./h      | 100 km./h |
| Rectas en carreteras | 90 Km./h      | 115 km./h |
| Curvas en carreteras | 50 Km./h      | 65 km./h  |

### CONTRAVENCIÓN MUY GRAVE

**Art. 145.-** Incurrir en contravención muy grave y será sancionado con **prisión de tres días, multa de una remuneración básica unificada del trabajador en general, y reducción de diez puntos en su licencia de conducir:**

**e) El conductor, que con un vehículo automotor excediere los límites de velocidad fuera del rango moderado, de conformidad con el reglamento correspondiente;**

## ALCOHOL Y DROGA:



El nivel máximo de alcohol es de 0,1 gramos por cada litro de sangre. Dependiendo el nivel de alcohol, las sanciones serán:

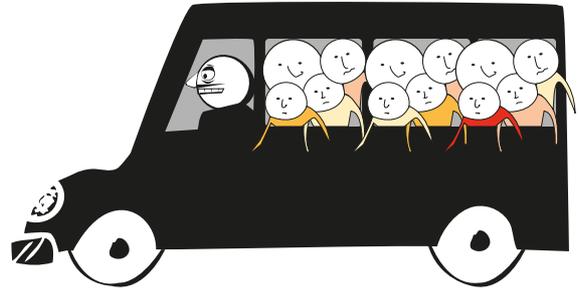
- De 5 días de prisión hasta 60 días de prisión
- Desde 5 puntos menos en la licencia o revocatoria total
- Una remuneración básica.

La reincidencia de las contravenciones será sancionada con el doble del máximo de la multa establecida para la contravención.

Quien condujere un vehículo bajo los efectos de sustancias estupefacientes o drogas será sancionado con:

- Una multa de una remuneración básica unificada
- La reducción de quince (15) puntos de su licencia de conducir
- Treinta (30) días de prisión.

## EXCESO DE PASAJEROS:



Será sancionado con:

- Prisión de 6 meses a un año
- Suspensión de la licencia de conducir por el mismo plazo
- Multa de tres a cinco salarios básicos

En caso de  
**emergencia**  
llamar a:

**101** nivel Nacional

**911** Guayas,  
Santa Elena,  
Cañar y Azuay

# OPERATIVOS DE CONTROL



- La CTE realizará un operativo especial desde el jueves 11 hasta el lunes 15 de octubre, en las carreteras de las provincias de Guayas, Santa Elena y Los Ríos, con el fin de brindar seguridad vial a los turistas que se trasladan en vehículos particulares o de transporte público. 1.074 vigilantes de tránsito patrullarán las carreteras que están bajo la jurisdicción de esta institución.

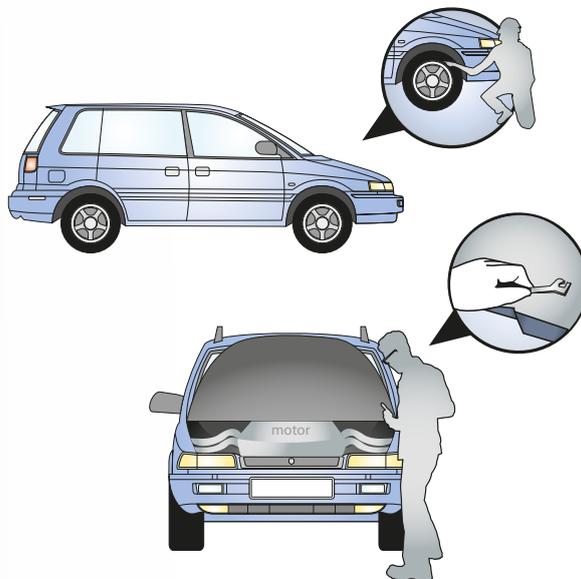
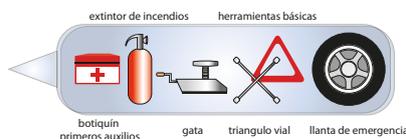
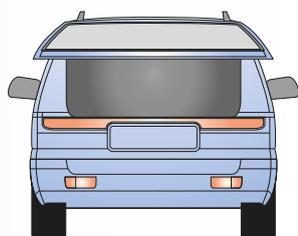
- La Policía Nacional, por su parte, convocará a 3.980 efectivos para el control de tránsito a nivel nacional, los cuales contarán con 1.246 vehículos entre motocicletas, automóviles y camionetas. En diferentes puntos estratégicos de las vías se revisará documentación en regla, límite de velocidad y demás contravenciones a la Ley de Tránsito.z

# RECOMENDACIONES PARA EVITAR ACCIDENTES

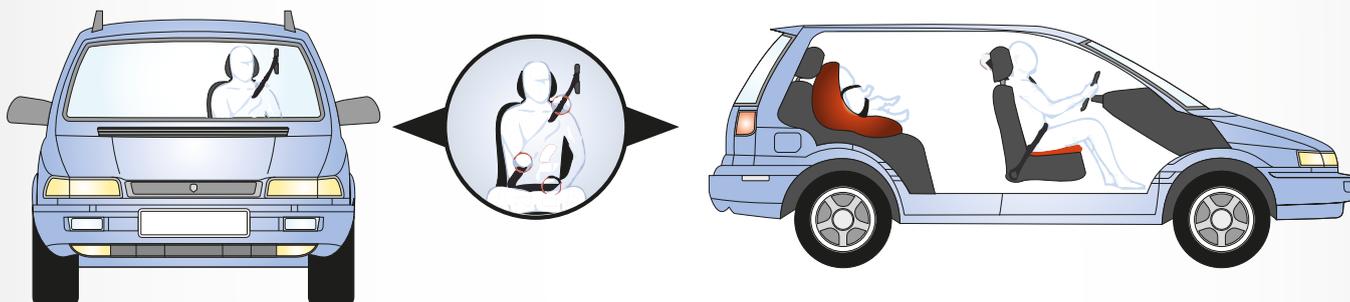
- Tomar las precauciones del caso, ya que en diferentes vías del país se encuentran ejecutando obras de rehabilitación y mantenimiento.
- Respetar las señales informativas y preventivas colocadas en las vías y las dadas por los trabajadores que controlan al tráfico.



- No conduzca bajo el efecto de alcohol o drogas, estas sustancias provocan la disminución en los reflejos y en la capacidad para enfrentar alguna maniobra.
- Antes de iniciar el viaje, revise el estado de las llantas, aire en presión, líquido de frenos, luces, plumas, etc., para tener una buena circulación vial.



- *Utilice el cinturón de seguridad, tanto para conductores o personas al interior del vehículo.*
- *Los niños menores de 12 años deben ir en la parte posterior de la cabina y los infantes con su respectiva silla de seguridad.*



- *No llevar pasajeros en exceso, esto disminuye la eficacia en el frenado del automotor.*
- *Está prohibido transportar pasajeros en la parte posterior de las camionetas, en caso de accidente, estas se convierten en víctimas fáciles al no tener medidas de seguridad.*
- *No utilice celular mientras conduce, un alto porcentaje de accidentes es por el uso de este aparato.*



Ministerio  
de **Transporte**  
y **Obras Públicas**



**ecuador**  
ama la vida